



26 de Agosto de 1823 = Blas Jassols = Fran.º

Gabin.º Gerónimo Romero = Nota = Deve ponerse en el exped.º Testimonio del Sup.º de Argentin.º con intervencion del Indio y ~~Real Caxa~~ per Alcaide Prud.º que acredita que el precio de la Caxa en la época de este suministro fue de diez y seis a diez y siete cuartos p.º arrova. Y mandado p.º esta Corporacion alvea: Que sin desatender las obligaciones que tiene sobre si la contribucion de consumo, y si fuere necesario tomar alguna cantidad con calidad de reintegro para la constitucion de las Tabernas, se despache el libramiento conra dho. fondo, guardandose en demas formalidades que expresan la Comision.

Meda comera
de del pago de
fuerza de J.º y
Bta. Biso

Exore en oficio de la Regia Dip.º Provinc.º
Ma. Venite y bete del pax.º de obediencia la Pres.º
fancia de D. Juan L.º y D.º sobre la que
este el grad.º informo en sesion de veinte y cinco
del pax.º y en la que se penetrada de los

